



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXVI

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 4 de septiembre de 1998
No. 48

SECRETARIA DE SALUD

ACUERDO mediante el cual se delegan facultades en servidores públicos de la Secretaría de Salud.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1347-A1, 1348-A1, 1349-A1, 1350-A1, 1351-A1, 1352-A1, 1353-A1, 3814, 3815, 3816, 3817, 3831, 3835, 3838, 3839, 3840, 3841, 3842, 3843, 3845, 1354-A1, 1356-A1, 937-B1, 938-B1, 939-B1, 3830, 3829, 3828, 3819, 3824, 3825, 3826, 3827, 3822, 3823, 940-B1, 046-C1, 941-B1, 942-B1, 943-B1 y 944-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3832, 3833, 3834, 3836, 3837, 3821, 3813, 3846, 3818, 1357-A1, 1355-A1, 3820 y 3844.

“1998. CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE SALUD

ACUERDO mediante el cual se delegan facultades en servidores públicos de la Secretaría de Salud.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Secretaría de Salud.

JUAN RAMON DE LA FUENTE, Secretario de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 17 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3o., 13, 194, 298, 330, 369, 373, 375, 376 y demás relativos de la Ley General de Salud; 4o., 5o., fracción XVII, 20, 21, 22, 24 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 establece, dentro de sus objetivos, el establecimiento de condiciones que agilicen la toma de decisiones y que reduzcan el periodo que media entre el ejercicio del derecho de petición por parte de los particulares y el acuerdo escrito con el que la Administración Pública debe satisfacer esa necesidad;

Que el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece que corresponde originalmente a los titulares de las secretarías de Estado el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, pero para la mejor organización del trabajo podrán delegar facultades en otros funcionarios, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DELEGAN FACULTADES EN SERVIDORES PUBLICOS DE LA SECRETARIA DE SALUD.

PRIMERO. Se delegan en el Director de Insumos de Material de Curación, Laboratorio y Equipo Médico, de la Dirección General de Insumos para la Salud, las siguientes facultades, en materia de establecimientos dedicados al proceso de los equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, materiales quirúrgicos y de curación y productos higiénicos:

- I. Expedir órdenes de visita para la verificación sanitaria;
- II. Efectuar notificaciones a los interesados;
- III. Autorizar promociones publicitarias para información médica y difusión científica dirigida a los profesionales de la salud;
- IV. Expedir permisos sanitarios de importación;
- V. Dictar medidas y otorgar plazos para corregir las irregularidades sanitarias, de conformidad con el artículo 430 de la Ley General de Salud;
- VI. Proponer modificaciones al Cuadro Básico de Insumos para la Salud;
- VII. Suscribir los documentos que se requieran para el trámite de registros de insumos de material de curación, laboratorio, equipo médico y agentes de diagnóstico, así como para autorizar las modificaciones a las condiciones de los citados registros, con excepción del otorgamiento del registro o autorización, los cuales corresponderán exclusivamente al Director General;
- VIII. Expedir certificados de exportación y de libre venta;
- IX. Imponer las sanciones que correspondan en caso de incumplimiento de las disposiciones sanitarias aplicables, así como emitir las demás resoluciones que se requieran durante el procedimiento para aplicar aquellas, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo III del Título Décimo Octavo de la Ley General de Salud, y
- X. Dar respuesta a requerimientos de autoridades administrativas y judiciales, así como a consultas de particulares.

SEGUNDO. Se delegan en el Director de Control de Medicamentos, de la Dirección General de Insumos para la Salud, las siguientes facultades, en materia de medicamentos:

- I. Expedir permisos sanitarios de importación, con excepción de los insumos que sean o contengan estupefacientes o psicotrópicos;
- II. Efectuar notificaciones a los interesados;
- III. Suscribir los documentos que se requieran para el trámite de registros de medicamentos que no sean o contengan estupefacientes ni sustancias psicotrópicas, así como para autorizar las modificaciones a las condiciones de los citados registros, con excepción del otorgamiento del registro o autorización, el cual corresponderá exclusivamente al Director General;
- IV. Expedir certificados de exportación y de libre venta;
- V. Analizar y autorizar los protocolos de investigación;
- VI. Dictar medidas y otorgar plazos para corregir las irregularidades sanitarias, de conformidad con el artículo 430 de la Ley General de Salud;

VII. Otorgar las autorizaciones correspondientes para prescribir medicamentos que sean o contengan estupefacientes y psicotrópicos;

VIII. Imponer las sanciones que correspondan en caso de incumplimiento de las disposiciones sanitarias aplicables, así como emitir las demás resoluciones que se requieran durante el procedimiento para aplicar aquellas, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo III del Título Décimo Octavo de la Ley General de Salud, y

IX. Dar respuesta a consultas y requerimientos de autoridades administrativas y judiciales, así como de particulares.

TERCERO. Se delegan en el Director de Regulación Sanitaria de Establecimientos, de la Dirección General de Insumos para la Salud, las siguientes facultades, en materia de establecimientos destinados al proceso de medicamentos y farmoquímicos:

I. Expedir órdenes de visita para la verificación sanitaria;

II. Efectuar notificaciones a los interesados;

III. Suscribir los documentos que se requieran para el trámite de licencias sanitarias, con excepción del otorgamiento de las licencias, que será facultad exclusiva del Director General;

IV. Expedir permisos sanitarios de importación de materias primas para la elaboración de medicamentos y productos biológicos y hemoderivados;

V. Expedir certificados de buenas prácticas de fabricación;

VI. Dictar medidas y otorgar plazos para corregir las irregularidades sanitarias, de conformidad con el artículo 430 de la Ley General de Salud;

VII. Imponer las sanciones que correspondan en caso de incumplimiento de las disposiciones sanitarias aplicables, así como emitir las demás resoluciones que se requieran durante el procedimiento para aplicar aquellas, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo III del Título Décimo Octavo de la Ley General de Salud, y

VIII. Dar respuesta a consultas y requerimientos de autoridades administrativas y judiciales, así como de particulares.

CUARTO. Se delega en el Subdirector de Registro de Medicamentos, de la Dirección General de Insumos para la Salud, la facultad de expedir las autorizaciones de promociones publicitarias, referentes a medicamentos, de información médica y difusión científica dirigida a profesionales técnicos y auxiliares de las disciplinas para la salud.

QUINTO. Se delegan en el Subdirector de Control Sanitario de Importaciones y Exportaciones, de la Dirección General de Insumos para la Salud, las siguientes facultades, en materia de insumos para la salud, a excepción de los que sean o contengan estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

I. Expedir permisos sanitarios de importación de insumos para la salud, a instituciones públicas y privadas, así como a embajadas y para fines de uso personal;

II. Efectuar notificaciones a los interesados;

III. Autorizar las modificaciones que procedan para los permisos de importación y exportación relacionadas con las cantidades de productos o cambios de fabricante, proveedor, de aduana o fracción arancelaria, así como prórrogas de los mismos, y

IV. Dar respuesta a consultas y requerimientos de autoridades administrativas y judiciales, así como de particulares.

SEXTO. Se delegan en el Director de Dictaminación y Fomento Sanitario de la Dirección General de Calidad Sanitaria de Bienes y Servicios, las siguientes facultades:

I. Expedir y revocar certificados para exportación de libre venta, buenas prácticas de fabricación y análisis de producto;

II. Expedir y revocar permisos sanitarios de importación;

III. Emitir notificaciones de resultados de visitas de verificación sanitaria;

IV. Dictar medidas y otorgar plazos para corregir las irregularidades sanitarias, de conformidad con el artículo 430 de la Ley General de Salud; así como atender y dar trámite a las denuncias a que se refiere el artículo 60 de la Ley General de Salud, y

V. Dar respuesta a consultas y requerimientos de autoridades administrativas y judiciales, así como consultas de particulares.

En caso de ausencia del Director de Dictaminación y Fomento Sanitario, estas facultades podrán ser ejercidas por el Subdirector de Dictaminación de la Dirección General de Calidad Sanitaria de Bienes y Servicios.

SEPTIMO. Se delegan en el Subdirector de Fomento Sanitario de la Dirección General de Calidad Sanitaria de Bienes y Servicios las siguientes facultades:

I. Otorgar plazos para corregir las irregularidades sanitarias, de conformidad con el artículo 430 de la Ley General de Salud; y

II. Dar respuesta a consultas y requerimientos de autoridades administrativas y judiciales, así como a consultas de particulares.

OCTAVO. Se delegan en el Director de Vigilancia Sanitaria de la Dirección General de Calidad Sanitaria de Bienes y Servicios las siguientes facultades:

I. Expedir órdenes de visita para la verificación sanitaria;

II. Ordenar la realización de visitas de las visitas de evaluación y supervisión de las unidades de verificación, los organismos de certificación y terceros autorizados, para comprobar que las condiciones bajo las cuales se otorgó la autorización a los terceros autorizados son cumplidas por éstos;

III. Ordenar la ejecución de medidas de seguridad, y

IV. Dar respuesta a consultas y requerimientos de autoridades administrativas y judiciales, así como de particulares.

NOVENO. Se delega en el Director de Normalización Sanitaria, de la Dirección General de Calidad Sanitaria de Bienes y Servicios, la facultad de dar respuesta a consultas y requerimientos de autoridades administrativas y judiciales, así como de particulares.

DECIMO. Se delegan en el Subdirector de Supervisión Sanitaria de la Dirección General de Calidad Sanitaria de Bienes y Servicios, las siguientes facultades:

I. Imponer las sanciones que correspondan en caso de incumplimiento de las disposiciones sanitarias aplicables, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo III del Título Décimo Octavo de la Ley General de Salud.

II. Emitir citatorios, oficios y acuerdos que se requieran durante y después de concluido el procedimiento.

III. Efectuar notificaciones a los interesados;

IV. Expedir y certificar, en su caso, las copias de documentos que existan en los archivos de esta Dirección General, cuando proceda o a petición de autoridad competente,

V. Recibir los recursos de revisión, prevenir al promovente en su caso, para que lo aclare, realizar opinión técnica y remitirlo a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para su valoración y resolución.

VI. Dar respuesta a consultas y requerimientos de autoridades administrativas y judiciales, así como de particulares.

DECIMO PRIMERO. Se delega en el Director de Vigilancia Sanitaria de Sustancias Tóxicas, de la Dirección General de Salud Ambiental, la facultad de suscribir las autorizaciones sanitarias para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas y peligrosas que constituyan un riesgo para la salud.

DECIMO SEGUNDO. Se delegan en el Subdirector de Vigilancia Sanitaria de la Dirección de Control Sanitario de la Publicidad, las siguientes facultades en materia de control sanitario de la publicidad:

I. Imponer las sanciones que correspondan en caso de incumplimiento de las disposiciones sanitarias aplicables, así como emitir las demás resoluciones que se requieran durante el procedimiento para aplicar aquellas, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo III del Título Décimo Octavo de la Ley General de Salud;

II. Efectuar notificaciones a los interesados, y

III. Dar respuesta a consultas y requerimientos de autoridades administrativas y judiciales, así como de particulares.

DECIMO TERCERO. Se delegan en el Director de Normalización y Promoción, del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea, las siguientes facultades:

I. Autorizar el internamiento o salida del país de muestras de sangre, suero o plasma con fines de diagnóstico, docencia e investigación, así como de unidades de sangre y sus componentes con fines terapéuticos;

II. Suscribir los documentos que se requieran para el trámite de los avisos de responsables de bancos de sangre y servicios de transfusión;

III. Expedir las licencias sanitarias a que se refiere el artículo 330 de la Ley General de Salud;

IV. Efectuar notificaciones a los interesados;

V. Dictar medidas y otorgar plazos para corregir las irregularidades sanitarias, de conformidad con el artículo 430 de la Ley General de Salud, y

VI. Imponer las sanciones que correspondan en caso de incumplimiento de las disposiciones sanitarias aplicables, así como emitir las demás resoluciones que se requieran durante el procedimiento para aplicar aquellas, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo III del Título Décimo Octavo de la Ley General de Salud.

DECIMO CUARTO. La delegación de facultades a que se refiere el presente instrumento se entenderá hecha sin perjuicio de su ejercicio directo por parte de los directores generales de Insumos para la Salud Calidad Sanitaria de Bienes y Servicios, Salud Ambiental y del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea, así como del Director de Control Sanitario de la Publicidad, respectivamente.

DECIMO QUINTO. Las facultades delegadas en el presente Acuerdo se entenderán comprendidas dentro del ámbito de competencia de la Dirección General o Dirección a la que pertenezcan los servidores públicos respectivos

DECIMO SEXTO. El ejercicio de las facultades que se delegan en el presente Acuerdo, se sujetará a las disposiciones legales aplicables y a los lineamientos y criterios que prevalezcan en la Administración Pública Federal.

DECIMO SEPTIMO. Los servidores públicos en los que se delegan facultades por medio del presente instrumento, deberán informar a sus respectivos directores generales o, en su caso, al Director de Control Sanitario de la Publicidad, del ejercicio que hubieran hecho de las facultades delegadas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo número 135, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de marzo de 1996, así como las demás disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-El Secretario de Salud, **Juan Ramón de la Fuente**.-Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 2 de septiembre de 1998).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

**REMATE EN PUBLICA ALMONEDA
SE CONVOCA POSTORES**

En el expediente marcado con el número 116/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PEDRO VALLEJO FERNANDEZ en contra de LUIS FELIPE GOMEZ ARTEAGA, se señalan las doce horas del día veintidos de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera audiencia de remate en pública almoneda de los bienes muebles consistentes

en. Automóvil marca Ford, tipo Lincoln Town Car, color blanco, cuatro puertas, modelo mil novecientos noventa y tres, placas de circulación 322-HZH del Distrito Federal, cuyo valor es de acuerdo a los dictámenes de avalúo la cantidad de (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y un automóvil marca Ford Mistique modelo mil novecientos noventa y cinco cuatro puertas, con placas de circulación 489-HWC del Distrito Federal, cuyo valor de acuerdo a los dictámenes del avalúo es la cantidad de (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma señalada

Para su publicación por en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces, dentro de tres días para el efecto de convocar postores. Se expiden a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

1347-A1.-4, 7 y 8 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por **BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE**, en contra de **JUAN ANTONIO FRIAS CALDERA Y GRACIELA RAZO MARIN**, expediente número 1122/96 el C. Juez 34° Civil del D.F., señala las once horas del día veintiocho de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda del inmueble ubicado en el Ejido Tulpetlac, Avenida Aguila número uno, Colonia Granjas Populares Guadalupe, Tulpetlac, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo como base para el remate, la cantidad de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.**, cantidad que resulta de la rebaja del veinte por ciento del precio del avalúo, sirviendo como postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad.

México, D.F., a 20 de agosto de 1998

C. Secretaria de Acuerdos.

Lic. Martha M. Buendía Valverde.-Rúbrica

Para su publicación en por tres veces dentro de nueve días

1348-A1 -4, 9 y 14 septiembre

**JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.
CLOTILDE ASCENCION MATIAS**

Se hace de su conocimiento que su esposo señor **SIMON GASCA MERCADO**, bajo el expediente número 218/98-2, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, por la causal prevista en la fracción XVIII artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado de México. El Juez por auto de fecha ocho de junio de mil novecientos noventa y ocho, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto del veinticuatro de agosto del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, y se fijarán además en las puertas de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la demandada que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, que puedan representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda conforme a derecho proceda; y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Ecatepec para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijese en la puerta de este Juzgado copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, para los fines legales conducentes.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, y en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide el presente a los veintiocho días del mes de agosto de 1998.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Rayo Hernández.-Rúbrica.

1349-A1 -4, 17 y 29 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

MARIA DEL CARMEN JARAMILLO GARCIA, promovió en el expediente número 553/98, en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del bien inmueble ubicado en calle Isidro Fabela, sin número Barrio de Nativitas, Tultitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 14.29 m colinda con privada del terreno, al sur, en 14.275 m colinda con predio de Isabel Melendez, al oriente: en 14.85 m colinda con predio de María Elena Jaramillo, al poniente: en 14.85 m colinda con Antonio Jaramillo, teniendo una superficie de 212.10 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos **GACETA DEL GOBIERNO** y otro de mayor circulación en esta Ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley. Se expiden al primer día del mes de septiembre de 1998.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica

1350-A1 -4, 9 y 14 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 259/98, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria (Información Ad-Perpetuam), promovido por **LUIS TLATUANI CRUZ**, respecto del inmueble denominado "La Brisa", con domicilio conocido en carretera Melchor Ocampo, Zumpango Cuautitlán, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 159.00 metros cuadrados linda con Laguna de Zumpango, al sur: 95.00 metros cuadrados linda con camino público, al oriente 244.00 metros cuadrados linda con carretera de Zumpango, al poniente: 220.00 metros cuadrados linda con camino público. Con una superficie total de 29,464 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México, y en otro de mayor circulación en la Entidad, y además fijese un ejemplar del mismo en el predio objeto de las presentes diligencias haciéndole saber a las partes que se crean con mejor o igual derecho comparezcan ante este Tribunal a deducir sus derechos en términos de ley, se expide a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe -Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco -Rúbrica

1351-A1 -4, 9 y 14 septiembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente número 559/96-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por **JIMENEZ SOLIS GUILLERMO JAIME**, en contra de **FRANCISCO JEHOVA JIMENEZ GUERRERO**, se han señalado las doce horas del día catorce de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio consistente en un vehículo

marca Ford Thunderbird, modelo mil novecientos noventa y dos, motor hecho en México, serie AL464K56755, con permiso para circular número 11288, color gris metálico automático, dos puertas, tapicería en color azul tela, ocho cilindros, sirviendo de base para el remate la cantidad de SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el remate.

Para su publicación en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos del Juzgado por tres veces dentro de tres días. Dado en Naucalpan, México a los veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1352-A1.-4 7 y 8 septiembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 252/94.
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.
SEGUNDA SECRETARIA

En los autos del expediente número 252/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EDUARDO MIRANDA ESQUIVEL, en su carácter de endosatario en procuración de YARA ELIZABETH RODRIGUEZ TORRES, en contra de JUAN BERNARDINO TORRES LOPEZ, el Juez Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, se señalan las doce horas del día veintuno de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en Casa 4-B, del 9° Andador de Bahía, Lote 87, Manzana "E", Zona II, Fraccionamiento "Alborada Jaltenco", Municipio de Jaltenco, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$81,800.00 (OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado en virtud de haberse valuado el inmueble en dicha cantidad

Ecatepec de Morelos, veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica

1353-A1.-4 9 y 14 septiembre

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 394/98-2.

ALFREDO OBREGON PAZ, AURORA MUÑIZ MEDRANO DE OBREGON, BULMARO REBOLLO AMBRIZ Y OFELIA MARQUEZ DE REBOLLO.

MARIA ELENA ALMAZAN SANCHEZ, le demandó en la Vía Ordinaria Civil, la prescripción positiva de Usucapión, respecto de la compra-venta del lote 15 de la manzana 30 del Fraccionamiento Lomas de San Esteban, Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 16.50 metros con Avenida Las Águilas; al sur: 17.45 metros con lote 13; al oriente: 22.74 metros con calle Quetzal; al poniente: 19.60 metros con lote 14, con una superficie aproximada de 369.45 metros

cuadrados. Haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se le harán por Lista Boletín Judicial de conformidad con los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, Texcoco, México, a veinte de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos. Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

3814.-4, 17 y 29 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 448/98-2.

FRACCIONADORA LOMAS DE CRISTO, S.A.

MARIA ELENA ALMAZAN SANCHEZ, le demandó en la Vía Ordinaria Civil, la prescripción positiva de usucapión, respecto de la compra-venta del lote 9 de la manzana 2, sección D, del Fraccionamiento Lomas de Cristo, Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: 25.00 metros con lote 10; al sur: 25.00 metros con lote 8; al oriente: 10.00 metros con lote 43, al poniente: 10.00 metros con Circuito Acolhuacan, con una superficie aproximada de 250.00 metros cuadrados. Haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se le harán por Lista Boletín Judicial de conformidad con los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, Texcoco, México a veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos. Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

3815.-4, 17 y 29 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 393/98-1.
PRIMERA SECRETARIA.
RAFAEL GOMEZ TELLEZ.

JOSE MARIA MARTINEZ GARCIA, le demandaron en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, del lote 14, de la Manzana 30, del Fraccionamiento "Lomas de San Esteban", perteneciente a este Municipio de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte:

16.55 mts. y colinda con Avenida Las Águilas; al sur: 17.45 mts. y linda con Lote Trece; al oriente: 19.70 mts y colinda con Lote 15, y al poniente: 16.50 mts. y colinda con Rancho Santa Rosa, con una superficie aproximada de 315.87 metros cuadrados, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones personales de su parte, pues de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las personales se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación donde se haga la citación. Texcoco, Estado de México, a diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero -Rúbrica

3816.-4 17 y 29 septiembre

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

SEÑOR JOSE REMENTERIA RENTERIA

La señora MARIA ELENA ALMAZAN SANCHEZ, ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, en el expediente número 446/98, le demanda Juicio Ordinario Civil de Usucapión, respecto del lote número 8, de la manzana 2, Sección D del Fraccionamiento "Lomas de Cristo" Municipio y Distrito de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con lote 9, al sur: 25.00 m con lote 7; al oriente: 10.00 m con lote 44 y al poniente: 10.00 m con Circuito Acolhuacan, con una superficie aproximada de 250.00 M2. El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como la actora ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por medio de edictos para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, apercibido que en caso de no comparecer el Juicio se seguirá en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Ordenamiento Legal invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad, se expide en Texcoco, Estado de México, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Morales Serrano.-Rúbrica

3817.-4, 17 y 29 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

ROSY GOMEZ OROPEZA, bajo el expediente marcado con el número 432/98, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un inmueble que se localiza en camino a San Bartolo sin número específico de identificación, Barrio de San Lorenzo,

perteneiente al municipio y distrito judicial de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 2.50 metros con Silvina Avelino Gálvez; al sur: 12.50 metros con Mario Alcántara Maldonado; al oriente: en 14.50 metros con Silvina Avelino Gálvez, y al poniente: en 18.00 metros con camino a San Bartolo, con una superficie aproximada de 112.33 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por medio de edictos por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley. Dados en la ciudad de Zumpango, México, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica

3831.-4, 21 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 333/98, relativo al juicio jurisdicción voluntaria información de dominio, promovido por CRISANTO JIMENEZ MIGUEL, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en San Martín Tuchiucuilapico, municipio de Jilotepec, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 166.00 m linda con Encarnación y Agustín Jiménez; al sur: 60.00 m linda con callejón; al oriente: 80.00 linda con arroyo; al poniente: 98.00 m linda con Nicolás Miguel, con una superficie aproximada de 8,900.00 metros cuadrados, procedase a la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación en esta población, fijese además una publicación de la solicitud en el predio objeto de la presente información.

Se expiden a los quince días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez -Rúbrica

3835.-4, 9 y 14 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Expediente 284/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MIGUEL ANGEL MEJIA ESCOBAR, en su carácter de apoderado de BANCO MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, en contra de JOSE FORTUNATO MIRANDA CISNEROS Y MARIA DEL ROCIO VALDEZ SUAREZ, se señalan las catorce horas del día dieciocho de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos consistente en un terreno ubicado en Avenida Hidalgo, número siete, en la Villa de Ixtlahuaca, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.45 metros con Avenida Hidalgo; al sur: 32.60 metros con Efraín Arias; al oriente: 16.50 metros con Efraín Arias, al poniente: 34.60 metros con predio de los herederos de José Bernal y predio de Jesús Mondragón.

Se expide el presente para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, convóquese postores y

cítase a los acreedores que aparecen listados en el certificado de gravámenes exhibido, sirviendo de base para el remate de los bienes muebles descritos la cantidad de \$ 604,953.36 (SEISCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 36/100 M.N.), convocándose postores, debiendo citarse a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes. El Oro de Hidalgo, México, a diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Fabiola Gutiérrez Herrera.-Rúbrica.

3838 -4 septiembre

**JUZGADO NOVENO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-COACALCO DE
BERRIOZABAL
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

ENRIQUE VAZQUEZ REYES.

Se hace de su conocimiento que la señora MARIA IDALIA MUÑOZ LEAL, promueve en este juzgado, bajo el expediente número 231/98, en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario por las causales previstas en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil en vigor, la disolución del vínculo matrimonial, y de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. La Ciudadana Juez por auto de fecha trece de mayo del presente año, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha seis de agosto del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en la entidad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide a los diecisiete días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

3839.-4. 17 y 29 septiembre.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

JOAQUIN AYALA ROJAS, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria-información ad perpetuam, respecto del inmueble denominado Arcotipac, perteneciente al número cuarenta y dos, de la calle Libertad, en Santa Clara Coatilla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 1,366.50 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 108.00 mts. con propiedad del suscrito Joaquín Ayala Rojas, al sur: en tres tramos 46.25 mts. con Agustín Masse, en 36.00 mts. con José Botello y 30.50 mts. con Joaquín Ayala Rojas; al oriente: 17.07 mts. con Compañía de Luz; al poniente: en dos tramos 8.18 mts. con Agustín Masse y 15.00 mts. con calle Libertad, en el expediente número 300/98-2, del Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México.

Se ordena su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho para deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, 13 de agosto de 1998.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Paula Eva Hernández Granados.-Rúbrica.

3840 -4, 9 y 14 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 559/98, el C. JOSE ALBERTO DOMINGUEZ TORRES, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria información ad perpetuam, respecto de un terreno ubicado en paraje "Piedra Larga" en la población de Cañada de Alférez, municipio de Lerma, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 59.223 metros con barranca; al sureste: 24.296 mts. 20.127 mts. 16.554 mts. 22.317 mts. y 47.122 mts. con José de Jesús Calderón Ojeda; al suroeste: 44.244 mts. con Rufo Chávez Hernández antes, hoy con José Alberto Domínguez Torres; al noroeste: 45.026 mts. 33.572 mts. 21.040 mts. y 30.947 mts. con Miguel Montoya, con una superficie de 6,251.77 metros cuadrados.

La C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad. Dado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

3841.-4. 9 y 14 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 506/98, el señor JOSE ALBERTO DOMINGUEZ TORRES, promovió por su propio derecho y en la vía de jurisdicción voluntaria información ad perpetuam, para acreditar que ha poseído por el tiempo y las condiciones de ley un inmueble que se encuentra ubicado en el paraje denominado "Piedra Larga", en la población de Cañada de Alférez, municipio y Distrito de Lerma, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes, al norte: cinco líneas de 15.139 metros, 18.192 metros, 39.831 metros, 33.197 metros y por último otra de 28.248 metros todas colindan con propiedad del señor Miguel Montoya, al sur: siete líneas de 26.006 metros, 3.547 metros, 48.170 metros, 17.111 metros, 11.535 metros, 24.225 metros y 13.760 metros con José Calderón Ojeda, al oriente: 44.244 metros con Rufo Chávez antes, hoy José Alberto Domínguez Torres, al poniente: 35.534 metros con Rufo Chávez Hernández antes, hoy José Alberto Domínguez Torres, con una superficie de 4,931.09 metros cuadrados.

La juez del conocimiento dio entrada a su solicitud y ordenó la expedición de los edictos para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

3842.-4, 9 y 14 septiembre

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 505/98, el C. JOSE ALBERTO DOMINGUEZ TORRES, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria información ad perpetuam, respecto de un terreno ubicado en paraje "Piedra Larga", en la población de Cañada de Alferéz, municipio de Lerma, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: cinco líneas de 37 051 metros 6.222 metros, 61 735 mts. 24.120 mts y 21.866 mts. con Miguel Montoya, al sur: dos líneas de 45.296 metros y 93.654 mts. con José de Jesús Calderón Ojeda; al oriente: 35 534 metros con José Alberto Domínguez Torres; al poniente: 34.237 metros colinda con barranca, con una superficie de 5.162.89 metros cuadrados.

La C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma, México, dio entrada a la presente solicitud y ordeno la expedición y publicación de los edictos respectivos, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad. Dado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C Primer Secretario de Acuerdos Lic Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica

3843.-4. 9 y 14 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 332/90, relativo al juicio ordinario civil reivindicatorio, promovido por SERVANDO TERRON RAMIREZ en contra de RUBEN PALOMARES TORRES, el juez señaló las diez horas del día veintiocho de septiembre del presente año, para que tenga lugar la séptima almoneda de remate del bien inmueble embargado, predio ubicado en el camino de San Bartolomé Tlatelulco, en el poblado de San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 142 70 m con Leocadio Martínez; al sur 142 70 m con Filiberto Cuenca; al oriente 36.40 m con sucesión testamentaria de Anselmo Mejía, al poniente 36.40 m con sucesión testamentaria de Fidencio Mejía, con una superficie aproximada de 5,194 28 metros cuadrados, registrado en el volumen 83, libro I, fojas 108, partida 20,164.

Para su publicación por una sola vez por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, convóquense postores y acreedores, sirviendo de base para este remate la cantidad de DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 02/100 M.N. Dado en Toluca, México, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

3845 -4 septiembre.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

MARGARITA GARCIA RODRIGUEZ, promoviendo por su propio derecho ante este Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 72/98, relativo al juicio ordinario civil en contra de CARMEN NOGUERON DELGADO Y ANDRES MEJIA RODRIGUEZ, por lo que se ordenó emplazar a los

demandados CARMEN NOGUERON DELGADO Y ANDRES MEJIA RODRIGUEZ, mediante edictos sobre el otorgamiento y firma de escritura, respecto del contrato de compraventa de fecha diez de abril de mil novecientos noventa, en relación del inmueble ubicado en Lote 39 de la manzana 97 de la Calle Puerto Dimas, Jardines de Casanueva, Segunda Sección, Ecatepec de Morelos, México; la cancelación e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la operación de compra venta; el pago de los gastos de escrituración y registro que origine el juicio; así como el pago de los gastos y costas judiciales; y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, además se fijará en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles

Dado en Ecatepec de Morelos, a los treinta y uno días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

1354-A1.-4. 17 y 29 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 520/93, relativo juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAMIREZ BRAVO ENRIQUEZ en contra de IRMA ALEJANDRA HERNANDEZ, el ciudadano juez de los autos señaló las once horas del día quince de octubre del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble embargado, casa ubicada en la calle de Lago de Patzcuaro, lote número treinta y dos, de la manzana número diez, número oficial veinte, del Fraccionamiento de los Manantiales, en el municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, siendo postura legal para el remate la cantidad total por la que fue valuado que lo es de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos en el juzgado donde se ubica el bien embargado. Dado el presente a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Victor Manuel Nava Garay.-Rúbrica.

1356-A1.-4. 9 y 14 septiembre

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

EXPEDIENTE 111/98

C. MARIO TELLEZ PEREZ.

MARIO ALBERTO RAMIREZ LOPEZ, promoviendo por su propio derecho, en contra de MARIO TELLEZ PEREZ, tramitado en este H. Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente 111/98, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, el juez del conocimiento ordenó notificar a la parte demandada MARIO TELLEZ PEREZ, respecto del predio ubicado en calle Valle del Tarim número 100, lote 27, manzana 23, Super

Manzana 6, de la Colonia Valle de Aragón, Tercera Sección, del municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 28, al sur: 20.00 metros con lote 26, al oriente: 7.00 metros colinda con lote 8, al poniente: 7.00 metros colinda con calle Valle del Tarim, con una superficie total de 140.00 metros cuadrados, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijese en la puerta del juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasa este término no comparece por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las anteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal en cita.

Ecatepec de Morelos, trece de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

937-B1.-4, 17 y 29 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

JOSE ADAN PULIDO ACOSTA.

JOAQUIN ZENON REGULO LOPEZ RAMIREZ, por su propio derecho, en el expediente número 441/98-1, que se tramita en este juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 04, manzana 120, de la Colonia Reforma de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 15.00 metros con lote 03; al sur: 15.00 metros con lote 05, al oriente: 08.00 metros con calle Poniente Seis; al poniente: 08.00 metros con lote 27, con una superficie de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

938-B1.-4, 17 y 29 septiembre

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

C. CAMELIA SOLANO PACHECO.

LUIS CALDERON MARTINEZ, en el expediente marcado con el número 2506/91, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción interdicto de recuperar la posesión del inmueble ubicado en

Avenida Plaza Central número 80, manzana 16, lote 26 C-1, Fraccionamiento Plazas Aragón, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibida que de no comparecer se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segunda Secretaria de Acuerdos, P.D. María de Lourdes Davila Delgado.-Rúbrica.

939-B1.-4, 17 y 29 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 799/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HIPOLITO ROMERO ZAPATA, en contra de PRIMO AMADO GARCIA ESCALERA, obra un auto que en su parte conducente dice: AUTO: Otumba, México, trece de agosto de mil novecientos noventa y ocho.- A sus autos el escrito de cuenta, se tienen por hechas las manifestaciones del ocurrente para los efectos legales procedentes, dejándose sin efecto alguno la fecha señalada en el auto que antecede, y como lo pide con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las once horas del día veintiocho de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, debiéndose anunciar su venta por dos veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos del Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$57,600.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo, lo anterior con fundamento en el artículo 1412 del código en cita, debiéndose insertar al edicto los datos del bien mueble embargado - Volkswagen Derby, año mil novecientos noventa y cinco, placas 902HEZ.

Se expide el presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días.- Otumba, México, veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

3830.-4 y 15 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 331/98, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria Información de dominio, promovido por ABDON MARTINEZ VEGA, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la Comunidad perteneciente al Municipio de Jilotepec, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 85.00 m linda con Antonio Franco, al sur: 82.00 m linda con Florentino Franco, al oriente: 108.00 m linda con camino a Canalejas, al poniente: 113.00 m linda con Cleofas Hernández, con una superficie aproximada de 92 áreas, 40 centiáreas.

Procedase a la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación en esta población, fijese además una publicación de la solicitud en el predio objeto de la presente información.-Se expiden a los quince días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez -Rúbrica.

3829.-4, 9 y 14 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha nueve de julio de mil novecientos noventa y ocho, el señor ABDON MARTINEZ VEGA, ha promovido en el expediente 330/98, relativo al juicio de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, del predio ubicado en la comunidad, municipio de Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 120.00 mts. colinda con José Vega Miranda, al sur 120.00 mts. colinda con Bonifacio Vega, al oriente 96.00 mts. colinda con Gabriel Zúñiga, al poniente 79.00 mts. colinda con José Vega Miranda, teniendo una superficie aproximada de 10,140.00 metros cuadrados, por lo tanto publíquese el presente proveído por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de la localidad. Dado en la Ciudad de Jilotepec, México, catorce de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez -Rúbrica.

3828.-4, 9 y 14 septiembre

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

C. MARIA COLLADO RUIZ SANCHEZ VIUDA DE FERNANDEZ.

Por el presente se hace saber a usted que SONIA BEATRIZ TRINIDAD SANCHEZ SANVICENTE por su propio derecho, en el expediente número 448/98, que se tramita en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación respecto del inmueble denominado Tepexomulco, del predio número 5, de la calle Fray Martín de Valencia, que mide y linda, norte: 20.00 mts. con patio común y María Collado Ruiz Sánchez viuda de Fernández; sur: 20.00 mts. con María Collado Ruiz Sanchez viuda de Fernández; oriente: 12.00 mts. con Av. Fray Martín de Valencia y poniente: 12.00 mts. con María Collado Ruiz Sánchez viuda de Fernández y una superficie de 240.00 metros cuadrados, ignorándose su domicilio se le emplaza haciéndosele saber que debe de presentarse en este Juzgado en el término de treinta días contados a partir del día siguiente de que surta sus efectos la publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijese una copia íntegra de la resolución en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca. Dado en Amecameca, al primer día del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Chalco, Lic. Germán Juárez Flores.-Rúbrica.

3819.-4, 17 y 29 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 481/98, se tramita Juicio de Información de Dominio, promovido por MARIA DE JESUS ESTRADA VELAZQUEZ, en su carácter de Albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de SILVINO ALCALA SEGURA, cuyo fin es acreditar la posesión de una fracción de un terreno urbano con casa habitación ubicado en las calles de Guerrero Oriente número cuatrocientos siete en Tenancingo, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.90 metros con Fernando Jaime Cisneros, al sur: 17.95 mts. con calle Guerrero, al oriente: 22.50 mts. con calle Guillermo Prieto y al poniente: 22.50 metros con María del Carmen Estrada de Camacho. Con una superficie aproximada de 399.93 metros cuadrados. Por que la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, fijese un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias para que quien se sienta con igual o mejor derecho comparezca a este juzgado a deducirlo en términos de Ley.-Doy fe.-Se expide el presente a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

3824.-4, 9 y 14 septiembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

En el expediente número 460/98, el ciudadano EFREN MEJIA SIERRA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria las diligencias de inmatriculación, respecto del predio ubicado en el paraje denominado La Besana, en San Bartolomé Tlalteulco, municipio de Metepec, México, que mide y linda, norte: 79.30 m con Besana, al sur: 50.00 m con Luis Enríquez, 23.50 m con Margarito Enriquez y 4.00 m con José Quezada; oriente: 112.50 m con Roberto Martínez y 71.00 m con José Quezada; poniente: 89.10 m con Ramona Mejía Díaz, 25.00 m con Luis Enriquez, 71.00 m con Luis Enriquez. Superficie 10,653.19 metros cuadrados. Dicho inmueble fue adquirido a través de un Contrato Privado de Compraventa celebrado entre el señor ALBERTO EFREN MEJIA LOPEZ como parte vendedora y EFREN MEJIA SIERRA como parte compradora

Para su publicación por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en este distrito judicial.-Dado en el Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Enrique Mejía Jardón.-Rúbrica.

3825.-4, 21 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 459/98, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria (información ad-perpetuam), promovido por MARIA TERESA SALGADO HERNANDEZ, en calidad de apoderada jurídica del señor JOSE SALGADO VELAZQUEZ, albacea de la sucesión intestamentaria a bienes del de cujus ALBERTO CUPERTINO SALGADO VELAZQUEZ, para acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble

ubicado en la cabecera municipal de Villa Victoria, con clave catastral 105 01 020 02, con número de cuenta 116-U; cuyas medidas y colindancias son: al norte en dos líneas de 6.50 y 26.50 metros, y colinda con José López, Bertha Colín y Enriqueta Lara, al sur 33.00 metros colindando con Arturo Velázquez, al oriente 27.50 metros con Arturo Velázquez, al poniente en dos líneas de 16.00 y 11.50 metros con Enriqueta Lara y plaza principal, con una superficie total de 483.50 metros cuadrados, la Juez Séptimo de lo Civil, en Toluca, admitió la solicitud y ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este juzgado, a deducirlo el derecho que les corresponda.-Dados a los primero de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Secretario, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica

3826 -4, 9 y 14 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 457/98, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria (información ad-perpetuam) promovido por MARIA TERESA SALGADO HERNANDEZ, en calidad de apoderada jurídica del señor JOSE SALGADO VELAZQUEZ, albacea de la sucesión intestamentaria a bienes del de cujus CUPERTINO SALGADO VELAZQUEZ, para acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble ubicado en la cabecera municipal de Villa Victoria, con clave catastral 105 01 803 62 con número de cuenta 442-U; cuyas medidas y colindancias son: al norte 88.50 metros, y colinda con David Suárez Martínez, al sur 95.00 metros colindando con Gloria García Velázquez, al oriente 43.50 metros con David Suárez Martínez, al poniente 37.70 metros con calle del Encino, con una superficie total de 3,725.05 metros cuadrados, la Juez Séptimo de lo Civil, en Toluca, admitió la solicitud y ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este juzgado, a deducirlo el derecho que les corresponda.-Dados a los primero de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Secretario, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

3827 -4, 9 y 14 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

BERNARDO MEDINA ARIZMENDI, promueve en el expediente número 484/98, información de dominio, con el fin de acreditar la posesión de un terreno ubicado en las calles de Aldama número quinientos cinco, Ixtapan de la Sal, México, el cual mide y linda: al norte: 7.60 mts. con calle Aldama, al sur: 7.80 metros con José Arredondo, al oriente: 31.50 metros con Victoria y Sara Medina Arizmendi, al poniente: 32.30 metros con Piedad Medina Arizmendi, con una superficie aproximada de 243.30 metros cuadrados. La Juez ordenó la publicación de los edictos por tres veces con intervalos de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, fijándose un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de esta información, para que quien se sienta con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.- Tenancingo, México, veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

3822 -4, 9 y 14 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 488/98, que se lleva en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, se tramita juicio sobre diligencias de información de dominio, que promueve TRINIDAD RODOLFO FUENTES MILLAN, respecto de ocho inmuebles que forman parte de la masa hereditaria a bienes de ROSALIO FUENTES ANDRADE, cuyo fin es acreditar la posesión que dice tener respecto de dichos inmuebles en su carácter de Albacea de la sucesión que representa, y que se encuentran ubicados en la Cabecera Municipal de Tonalico, México, cuyas medidas y colindancias son: Inmueble primero.-Fracción de terreno que se ubica en el Barrio de San Sebastián, primera calle de Independencia, en Tonalico, México, que mide y linda: al norte 18.00 metros con calle, al sur 22.00 metros con herederos del finado José Illana, al oriente 35.00 metros con José Avila y al poniente 36.00 metros con Víctor Fuentes. Inmueble segundo.- Terreno de Riego, ubicado en el paraje denominado El Potrero de San Miguel, en Tonalico, México, que mide y linda: al norte 117.00 metros con Melquiades Zareñana, existiendo como lindero un zanjón, al sur 162.00 metros con arroyo, al oriente 91.00 metros con Río Salado, al poniente 131.00 con Isaac Morales Benitez, con superficie aproximada de 15,484.00 metros cuadrados. Inmueble tercero.- Terreno de Riego, ubicado en el paraje denominado El Potrero de San Miguel, en Tonalico, México, que mide y linda, al norte 80.00 metros con Federico Andrade Gómez, al sur 80.00 metros con Melquiades Zareñana Castañeda, al oriente 48.00 metros con Río Salado y al poniente 46.28 metros con Melquiades Zareñana, con una superficie aproximada de 3,770.00 metros cuadrados. Inmueble cuarto.- Terreno de Riego, ubicado en el paraje denominado El Potrero de San Miguel, en Tonalico, México, que mide y linda, al norte 100.00 metros con Ernesto Méndez y Sucesión de Rosalio Fuentes Andrade, al sur 95.00 metros con sucesión de Rosalio Fuentes Andrade, al oriente 50.00 metros con Río Salado, al poniente 47.00 metros con sucesión de Adrián Colín, con una superficie aproximada de 4,728.00 metros cuadrados.-Inmueble quinto.- Terreno de Común Repartimiento, ubicado en el Cuartel número 3 en Tonalico, México, que mide y linda: al norte 8.40 metros con calle Granaditas, al sur 8.20 metros con Victoria Domínguez de Vázquez, al oriente 32.00 metros con la sucesión de Rosalio Fuentes Andrade, al poniente 32.00 metros con Miguel Ayala Velasco, con una superficie de 265.60 metros cuadrados. Inmueble sexto.- Terreno con casa habitación, ubicada en la calle Granaditas sin número, en Tonalico, México, que mide y linda; al norte: 13.10 metros con Luis Salinas, al sur: 13.10 metros con la calle de su ubicación, al oriente: 45.35 metros con Francisca Flores y la sucesión de Rutilo García y al poniente 45.35 metros con sucesión de Bonifilio Guadarrama, Erasto Ayala y Jesús García, con una superficie aproximada de 594.00 metros cuadrados. Inmueble Séptimo.- Terreno de común repartimiento ubicado en el paraje denominado Los Salitres, en Tonalico, México, que mide y linda; al norte 27.00 metros con calle al sur 27.00 metros con Liberto Escapa Sureda, al oriente 20.00 metros con Liberto Escapa Sureda y al poniente 20.00 metros con calle con una superficie aproximada de 540.00 metros cuadrados. Inmueble Octavo.- Terreno de común repartimiento ubicado en el paraje denominado Los Salitres, en Tonalico, México, que mide y linda, al norte 12.00 metros con calle, al sur 12.00 metros con María Colín, al oriente 20.00 metros con María Colín y al poniente 20.00 metros con la sucesión de Rosalio Fuentes Andrade, con una superficie aproximada de 240.00 metros cuadrados, por lo que la Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos por tres veces, de tres en tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y

en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose una copia de la publicación en el predio motivo de las presentes diligencias para que quien se sienta con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de Ley.-Doy fe.- Tenancingo, México, a veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

3823.-4, 9 y 14 septiembre

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

CARLOS ROJAS ROJAS.

EVA VICTORIA CARRIZOSA, por su propio derecho, en el expediente número 796/97, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión de la casa número 4, del régimen de propiedad en condominio constituido sobre el lote de terreno 1, de la manzana 15, del Fraccionamiento Bosques de Aragón, de esta Ciudad, mismo que cuenta con una superficie de construcción total de 85.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: EN PLANTA BAJA: al sur en 6.80 metros con casa en condominio 03, al poniente en 2.00 metros con su patio de servicio, al sur en 2.85 metros con el mismo patio, al poniente en 3.00 metros con lote 2, al norte en 9.65 metros con casa en condominio 05, al oriente en 5.00 metros con área común abierta; ABAJO: en 42.50 metros con su terreno, ARRIBA en 42.50 metros con planta alta; Superficie de 42.50 metros. EN PLANTA ALTA: al sur en 6.80 metros con casa en condominio 03, al poniente en 2.00 metros con vacío del patio de servicio, al sur en 2.85 metros con el mismo vacío, al poniente en 3.00 metros con vacío del lote 2, al norte en 9.65 metros con casa en condominio 05, al oriente en 5.00 metros con vacío de área común abierta. ABAJO en 42.50 metros con planta baja; ARRIBA en 42.50 metros con su azotea; Superficie de 42.50 metros. Patio de servicio: al sur en 2.85 metros con casa en condominio 03, al poniente en 2.00 metros con lote 2, al norte 2.85 metros con su propia casa, al oriente en 2.00 metros con la misma casa, superficie de 5.70 metros cuadrados.- Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, a los veintidós días de agosto de 1998.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

940-B1.-4, 17 y 29 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Expediente 196/95, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSE ARMANDO DE LA O MACIAS, en contra de MARIA ESTHER DE LA O LUGO, se señalan las trece horas con treinta minutos del día veintiocho de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, del siguiente bien inmueble: ubicado en la Calzada del Molino, en el municipio de Temascalcingo, México: Que mide y linda: al norte:

54.20 metros, con Teresa Ruiz y José Jiménez; al sur: 65.00 metros con línea quebrada, con José Reynoso; al oriente: 65.30 metros con el arroyo; al poniente: 73.50 metros con Joaquin García y la Calzada del Molino, con una construcción de dos plantas de 180 metros cuadrados. Con una superficie aproximada de 3.955.13 metros cuadrados.

Se expide el presente para la publicación por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este H. Juzgado, convóquense postores y cítese a acreedores que aparezcan en el certificado de gravámenes, para la celebración de la misma: sirviendo de base para la misma la cantidad de (\$317,771.10 TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), que resulta de la reducción del diez por ciento.- El Oro de Higo, México, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Secretario, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

046-C1.-4 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EMILIO REYES ORTA.

MARIA TERESA FERRUSCA BELTRAN, en el expediente número 814/97, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 1, manzana "U" Colonia Vergel de Guadalupe de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 mts. con Avenida Guadalajara, al sur: 10.00 mts. con lote 3; al oriente: 20.00 mts. con lote 2; al poniente: 20.00 mts. con lote 8, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

941-B1.-4, 17 y 29 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

DEMANDADO: INMOBILIARIA NEZAHUALCOYOTL, S.A.
EXPEDIENTE: 285/98.

RAUL RIOS CUELLAR, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 5 de la manzana 440, de la Colonia Aurora de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte en 17.00 metros con lote 4; al sur en 17.00 metros con lote 6; al oriente en 09.00 metros con lote 31, al poniente 09.00 con calle Bamba, con una superficie total de: 153.00, metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que

hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica.

942-B1.-4, 17 y 29 septiembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

CENOBIO ORTIZ GONZALEZ Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

MARIA EUGENIA LLAMAS MENDOZA, en el expediente número 409/98, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapación respecto del lote de terreno número 28, manzana 35, de la Col. Gral. José Vicente Villada de esta Ciudad, lote actualmente señalado con el número 261, calle Lindavista, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 mts. con lote 29, manzana 35; al sur: 21.50 mts. con lote 27, manzana 35; al oriente: 10.00 mts. con lote 33, manzana 35; al poniente: 10.00 mts. con calle Lindavista, con una superficie de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a Juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por los Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

943-B1.-4, 17 y 29 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

VICTORIANO BARBOZA LOPEZ.

CUTBERTO LOPEZ MORENO, por derecho propio, en el expediente número 307/98, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, el otorgamiento y firma de escritura de compraventa, respecto del lote de terreno número 31 y casa en él construida, de la manzana 451-A, ubicado en calle Cocula número 88, de la Colonia Aurora de esta Ciudad, mismo que tiene una superficie de 152.55 metros cuadrados, y las

siguientes medidas y colindancias: al norte 16.95 metros con lote 30, al sur 16.95 metros con lote 32, al oriente 9.00 metros con calle Cocula y al poniente 9.00 metros con lote 7. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, a los once días del mes de junio de 1998.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

944-B1.-4, 17 y 29 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 814/98, PICHARDO NAVA JUAN CARLOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada del Panteón No. 705 Barrio de la Magdalena, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 8.50 m con Calzada del Panteón; al sur: 8.50 m con Rafael Pérez Pichardo; al oriente: 21.30 m con Antonio Pichardo Nava; al poniente: 21.00 m con Guillermo Pichardo Nava Superficie aproximada de: 181.05 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 27 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3832.-4, 9 y 14 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 7569/98, ALBERTO AVILA SIERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador Ocoyoacac No. 502 Barrio de San Miguel Apinahuisco, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.00 m con Juana Sánchez Avila; al sur: 14.00 m con Andador Ocoyoacac; al oriente: 11.75 m con Andador s/n; al poniente: 11.75 m con Pascual Torres. Superficie aproximada de: 164.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3833.-4, 9 y 14 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 7093/98, HILDA PUGA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Antonio Bernal Villavicencio s/n en Capultitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 12.00 m con calle Antonio Bernal Villavicencio; al sur: 12.00 m con Rodolfo Morán; al oriente: 36.00 m con Roberto Moran Colín, al poniente: 36.00 m con Gloria Colín Perdomo, Felipa Becerril y Aurelio Chavarria. Superficie aproximada de: 432.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3834 -4, 9 y 14 septiembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1141/97, MISAEL URBINA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Paraje Cuyuntitlali, municipio de Joquicingo, distrito de Tenango del Valle, Mex., mide y linda: al norte: 192.50 m con Agustín Aguilar; al sur: 207.00 m con Antonio Arizmendi y Bonifacio Chavarria; al oriente: 134.50 m con Tomás Sernas y Carmelo Chávez, al poniente: 42.50 m con Bonifacio Chavarria. Superficie aproximada de: 17,677.87 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 5 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3836 -4, 9 y 14 septiembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 5048/98, TERESA HERNANDEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 17.40 m con Tomás Rosales; al sur: 18.00 m con Lino Vidal; al oriente: 9.20 m con Javier Hernández; al poniente: 9.20 m con calle Zaragoza. Superficie aproximada de: 163.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 4 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3837 -4, 9 y 14 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 5626/98, BENITO ALMERAYA BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Topote", ubicado en La Concepción Jolalpa, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 175.90 m con Francisco Almeraya; al sur: 175.90 m con Antonio Almeraya; al oriente: 39.25 m con camino; al poniente: 39.25 m con Bartolo Beltrán. Con una superficie de: 6,904.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3821.-4, 9 y 14 septiembre.

Exp. 5592/98, JESUS COBIAN BUSTAMANTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Zacualuca, municipio de San Juan Teotihuacan de Arista, denominado "El Pozo", que mide y linda: al norte: 54.50 m con Macario Rivero; al sur: 54.50 m con camino Tecamac-Teotihuacan; al oriente: 85.80 m con Florencio Cervantes y Facundo Martínez; al poniente: 83.00 m con lote 37. Con una superficie de: 4,564.37 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3821.-4, 9 y 14 septiembre.

Exp. 5137/98, ISIDRO MELO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Coatlinchán, municipio de Texcoco, que mide y linda: al norte: 52.00 m con camino, al sur: 50.00 m con Roberto Valente Morales Ramirez y Chano Barrera; al oriente: 19.00 m con Macario Buendía García ahora Encarnación Morales Rivera. Con una superficie de: 494.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3821.-4, 9 y 14 septiembre.

Exp. 5135/98, MARGARITA VALDIVIA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Coatlinchán, municipio de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 11.10 m con Vicente Rodríguez; al sur: 7.30 m con cerrada Xaltoca; al oriente: 33.70 m con Isidro Melo; al poniente: 32.40 m con Claudia Flores Zamora. Con una superficie de: 308.20 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3821.-4, 9 y 14 septiembre.

Exp. 5136/98, DAMIAN MELO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Coatlinchán, municipio de Texcoco, que mide y linda: al norte: 41.40 m con Damián Melo Sánchez; al sur: 38.00 m con el Río; al oriente: 43.00 m con Rosendo Martínez Castañeda; al poniente: 35.00 m con Lázaro Martínez López. Con una superficie de: 1,340.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 7 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3821.-4, 9 y 14 septiembre

Exp. 5138/98, FRANCISCO MARTINEZ OLAVARRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Xolaltenco, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Río; al sur: 10.00 m con carretera a Jolalpa o calle Xolaltenco; al oriente: 57.44 m con Fidencio Galindo; al poniente: 55.08 m con el vendedor. Con una superficie de: 570.69 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 7 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3821.-4, 9 y 14 septiembre.

Exp. 5139/98, JOSE LUIS GONZALEZ DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Xolaltenco, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 33.80 m con Río; al sur: 30.56 m con carretera a Jolalpa o calle Xolaltenco; al oriente: 53.15 m con J. Carmelo Martínez Escalante; al poniente: 44.30 m con Manuel Gallegos. Superficie de: 1,543.77 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 7 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3821.-4, 9 y 14 septiembre.

Exp. 5140/98, LIDICA DOMINGA MARTINEZ OLAVARRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Xolaltenco, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 7.40 m con Río; al sur: 9.14 m con carretera a Jolalpa o calle Xolaltenco; al oriente: 55.08 m con el vendedor; al poniente: 53.15 m con el vendedor. Con superficie de: 506.09 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 7 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3821.-4, 9 y 14 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 7196/98, BASILIO ROJAS IBARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazaipan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 7.75 m con carril; sur: 8.20 m con Camino Real; oriente: 386.00 m con Celestino Romero, actualmente con Julia Aparicio de Romero; poniente: 386.00 m con Isidro Ramírez, actualmente con Mercedes Rosales de Romero. Superficie aproximada de 3,057.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 19 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

3813.-4, 9 y 14 septiembre

Exp. 6789/98, CASIMIRO GRANADOS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temamatla, municipio de Temamatla, predio denominado Cosamalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 215.00 m con Herminia Ramos; sur: 215.00 m con Adalberto de la Roca; oriente: 98.00 m con camino; poniente: 98.00 m con Vicente Rojas. Superficie aproximada de 21,070 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

3813.-4, 9 y 14 septiembre.

Exp. 6791/98, CASIMIRO GRANADOS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temamatla, municipio de Temamatla, predio denominado San Gregoriote, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 246.00 m con Manuel Martínez; sur: 246.00 m con Trinidad Clara; oriente: 35.40 m con carril; poniente: 35.40 m con carril. Superficie aproximada de 8,708 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

3813.-4, 9 y 14 septiembre.

Exp. 6787/98, CASIMIRO GRANADOS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temamatla, municipio de Temamatla, predio denominado Triángulo, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 185.00 m con Vicente Cristalinas y Gabino García; sur: 290.50 m con Dominga Martínez, Simona Vázquez, Melesio Vallejo y Virginia Martínez; oriente: 229.20 m con Norberto Rivera. Superficie aproximada de 21,687.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

3813.-4, 9 y 14 septiembre.

Exp. 6790/98, CASIMIRO GRANADOS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temamatla, municipio de Temamatla, predio denominado Texcal, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 145.50 m con Ponciano Montes, sur: 155.80 m con Antonio Orozpe; oriente: 60.75 m con cerro, poniente: 60.75 m con Dolores Díaz. Superficie aproximada de 8,901.70 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

3813.-4, 9 y 14 septiembre.

Exp. 6788/98, CASIMIRO GRANADOS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temamatla, municipio de Temamatla, predio denominado Xaltepec, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 50.00 m con Enrique Granados; sur: 48.00 m con calle; oriente: 20.00 m con calle; poniente: 20.00 m con Felipe Chávez. Superficie aproximada de 1 000 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

3813 -4, 9 y 14 septiembre

Exp. 6786/98, CASIMIRO GRANADOS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temamatla, municipio de Temamatla, predio denominado Paredón, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 183.00 m con Simona Vázquez; sur: 48.00 m con Aurelio Jiménez; oriente: 134.00 m con Aurelio Jiménez; poniente: 185.00 m con Río. Superficie aproximada de 20,945 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

3813.-4, 9 y 14 septiembre.

Exp. 7099/98, VICTORINO GALICIA REYNOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotillán, municipio de Cocotillán, predio denominado El Jazmín, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 203.90 m con Rodrigo Reynoso Suárez; sur: 205.80 m con Baldomero Guzmán; oriente: 61.80 m con Loma; poniente: 61.80 m con Maura Ríos de Galicia. Superficie aproximada de 2,860.00 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

3813.-4, 9 y 14 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O S

Exp. 753/98, SUSANA CRUZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 15.00 m con Serafin López Serrano; sur: 15.00 m con Guadalupe Vieyra Barrios; oriente: 8.00 m con Alejandro Díaz López; poniente: 8.00 m con Carmen Serdán. Superficie aproximada de 120.00 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 24 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3813.-4, 9 y 14 septiembre.

Exp. 731/98, SIXTO ORTA CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes, municipio de Jocotillán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 161.50 m con Socorro Becerril; al sur: 161.50 m con Consuelo Fabila; al oriente: 84.50 m con Sebastián Rodríguez; al poniente: 83.30 m con Fernando Fabila. Superficie aproximada de 1-35-50 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 24 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3813.-4, 9 y 14 septiembre

Exp. 727/98, CARLOS GARDUÑO PASTRANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Emiliano Zapata, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 82.90 m con sucesores de Tomás González; al sur: 84.75 m con camino vecinal; al oriente: 59.40 m con camino vecinal; al poniente: 53.60 m con sucesores de José Miguel. Superficie aproximada de 4,735.83 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 24 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3813 -4, 9 y 14 septiembre.

Exp. 715/98, PEDRO JERONIMO SEGUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa Clara, municipio de Jocotillán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: en un punto 33.45 m quiebra al poniente 71.90 m con Pablo Enriquez, en otro punto al norte 232.00 m con Antonio Enriquez; al oriente: 104.00 m con José Legorreta; al sur: 127.00 m quiebra al oriente 25.90 m con Plutarco Sánchez, quiebra al sur 113.50 m, otro quiebra al oriente 9.70 m con Gumerindo Cárdenas; al sur: 21.80 m con Jesús Chimal; al poniente 74.70 m con Jesús Chimal. Superficie aproximada de 2-88-51 Has

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 24 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3813.-4, 9 y 14 septiembre.

Exp. 714/98, ELPIDIO MARTINEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés del Pedregal, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 30.00 m con Petra Flores; al sur: 30.00 m con Rosa López Viuda de la Cruz; al oriente: 75.00 m con Federico Contreras González; al poniente: 76.50 m con Alberto Angeles Sánchez. Superficie aproximada de 2,272.5 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 24 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3813.-4. 9 y 14 septiembre

Exp. 713/98, SILVIA LOPEZ URBINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Joaquín, calle 5 de Mayo, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Prolongación 5 de Mayo; al sur: 10.00 m con Jaime Patiño Contreras; al oriente: 12.00 m con Jaime Patiño Contreras; al poniente: 12.00 m con calle vecinal. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 24 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3813.-4. 9 y 14 septiembre.

Exp. 711/98, ALTAGRACIA PAREDES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Palma, de Santa Cruz Tepexpan, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 95.10 m con Elodía León, Filimón Montiel y José González; al sur: 52.80 m con Francisco y Teodoro Arzate; al oriente: 75.50 m con Ma. Alejandra y José Ventura; al poniente: 70.00 m con Anselmo Salinas. Superficie aproximada de 6,249.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 19 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3813.-4. 9 y 14 septiembre.

Exp. 754/98, ISMAEL GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo de Guzmán, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 109.00 m con Juana Martínez Ramírez; sur: 112.00 m con Cleófas García Angeles; oriente: 28.60 m con puente canal de riego; poniente: 30.00 m con Juan García Angeles.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 24 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3813.-4. 9 y 14 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 1913/98, MARIA FLORIDA ESTRADA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: la calle Tonantzin sin número de la Colonia Hueyotenco, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 10.00 m con la calle de Tonantzin, sur: 10.00 m con la señora Cirenía Trejo, antes en el señor Rogelio Hernández López, oriente: 20.00 m con la señora Ernestina Hernández Brito de Estrada, poniente: 20.00 m con la señora María Marina Estrada Hernández, predio denominado "El Tepezán Tercero". Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3813.-4. 9 y 14 septiembre.

Exp. 1916/98, LUCIA ESTRADA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: la calle Tonantzin sin número de la Colonia Hueyotenco, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 30.00 m linda con la calle Tonantzin, sur: 30.00 m con las propiedades de Eduardo Rendón Rendón, Mario Reyes y Sergio Basilio Rosas, antes de Rogelio Hernández López, oriente: 20.00 m con Guillermo Estrada Hernández, poniente: 20.00 m linda con Edmundo Estrada Hernández, predio denominado "El Tepezán Tercero". Superficie aproximada de: 600.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3813.-4. 9 y 14 septiembre.

Exp. 1830/98, MIGUEL MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: San Mateo Ixtlahuaca, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 85.68 m con Jesús Balderas, sur: 84.84 m linda con Camino Real, oriente: 71.82 m linda con Andrés Pacheco, poniente: 70.56 m linda con Rafael Gómez, predio denominado "La Palma". Superficie aproximada de. 60-69-65 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3813.-4. 9 y 14 septiembre.

Exp. 2002/98, POLICARPO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el pueblo de San Pablo Tecalco, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 93.00 m linda con camino a San Marcos, sur: 97.00 m con Camino Nacional, oriente: 147.50 m con J. Jesús Sánchez Vidal, poniente: 145.00 m linda con Suc. de Emiliano Hernández, predio denominado "Zico". Superficie aproximada de: 13,893.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3813.-4, 9 y 14 septiembre.

Exp. 2003/98, MA. HERMELINDA GARCIA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el pueblo de San Pablo Tecalco, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, mide y linda norte: 145.00 m con el señor Pedro Delgadillo Villagrán, sur: 152.00 m con el señor Policarpo Hernández Hernández, oriente: 92.25 m con Ricardo Fierro Sánchez, poniente: 117.00 m con Ma. Hermelinda Garcia Rosales, predio denominado "Tlacomulco". Superficie aproximada de: 15,536.07 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

3813.-4, 9 y 14 septiembre

Exp. 1984/98, MIGUEL AARON OROZCO CUREÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Plazuela Juárez S/N, en la población Ixtlahuaca de Cuauhtémoc, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 21.40 m con Plazuela Juárez, sur: 21.40 m con Jorge Luis Orozco Cureño, oriente: 15.10 m linda con calle, poniente: 15.10 m linda con Jorge Luis Orozco Cureño, predio denominado "Tlatelco". Superficie aproximada de: 323.14 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3813.-4, 9 y 14 septiembre.

Exp. 1976/98, MIGUEL AARON OROZCO CUREÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el pueblo de Ixtlahuaca de Cuauhtémoc, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 9.35 m linda con Plazuela Juárez, sur: 9.35 m con Jorge Luis Orozco Cureño, oriente: 16.00 m linda con el C. Miguel Aarón Orozco Cureño, poniente: 16.00 m linda con Magdalena Orozco González, predio denominado "Cuatenco". Superficie aproximada de: 149.50 m2, con construcción de 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3813.-4, 9 y 14 septiembre.

Exp. 1975/98, ENNIO HERRERA MUNGUIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: términos del pueblo de Ixtlahuaca de Cuauhtémoc, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 11.70 m con Jacinta Rivera Campos, norte 2: 04.80 m con Vicente Martínez, sur: 17.00 m con Pablo Campos, oriente: 25.00 m con Santiago Vera, poniente: 12.70 m con Martha B. Rivera Campos, poniente: 12.60 m con Jacinta Rivera Campos, predio denominado "Santa Cruz". Superficie aproximada de: 313.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3813.-4, 9 y 14 septiembre.

Exp. 1974/98, ENNIO HERRERA MUNGUIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: límites del pueblo de Ixtlahuaca, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: de derecha a izquierda la 1a 18.00 m y la segunda de 7.00 m linda con el vendedor Vicente Martínez Pérez, sur: 20.50 m linda con Isidro Martínez, oriente: 14.10 m linda con calle prolongación 5 de Mayo, poniente, en dos lados de derecha a izquierda 3.00 m linda con Vicente Martínez y la segunda de 9.00 m linda con Jacinta Rivera, predio denominado "Mimilpa". Superficie aproximada de: 267.53 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

3813.-4, 9 y 14 septiembre.

Exp. 1970/98, CELESTINO MARIANO GONZALEZ GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: límites de la población de San Bartolo Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 209.50 m con Guillermo Díaz Casiano, sur: 209.50 m con Esther García González, oriente: 83.80 m con Mariano González Flores, poniente: 83.80 m linda con Lucio Reyes Jiménez, predio denominado "San Cristóbal". Superficie aproximada de 1-75-56 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3813.-4, 9 y 14 septiembre.

Exp. 1969/98, FRANCISCO JOSE QUEZADA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: límites de la Cabecera Municipal de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: noreste: en dos líneas la 1a. de 75.00 m linda con ejido y la segunda 92.00 m linda con María Quezada Austria, sur: en dos líneas, la primera mide 93.00 m linda con Barranca y la segunda mide 16.00 m linda con ejido, oriente: en dos líneas la primera mide 16.00 m linda con ejido y la segunda mide en línea curva hacia adentro 80.00 m linda con ejido, poniente: 150.00 m linda con Barranca, predio denominado "El Arenal". Superficie aproximada de: 15,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

3813.-4, 9 y 14 septiembre.

Exp. 1968/98, FRUCTUOSO QUEZADA TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: la Cabecera Municipal de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: en dos líneas, la 1a. 163.00 m linda con Arturo Quezada, la 2a 63.00 m linda con Octavio Quezada, sur: 173.00 m linda con Araceli Austria y Mauro Rodríguez, oriente: 96.00 m linda con camino, 212.00 m linda con Arturo Quezada y Andrés Juárez, poniente: 358.00 m linda con Porfiria Quezada y Ejido, predio denominado "Tlecuiles". Superficie aproximada de: 3-79-98 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3813.-4, 9 y 14 septiembre.

Exp. 1962/98, MARIA GUTIERREZ DELGADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el pueblo de Ozumbilla, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 40.00 m linda con Antonio Gutiérrez, sur: 40.00 m linda con María Gutiérrez Delgadillo y calle, oriente: 25.00 m linda con Adrián Carlos Gutiérrez Delgadillo, poniente: 25.00 m linda con Feliciano Gutiérrez Chavarría, predio denominado "Tepecla". Superficie aproximada de: 1.000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3813.-4, 9 y 14 septiembre.

Exp. 1964/98, JESUS ESPINOZA ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Otumba, Estado de México, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 409.85 m con camino vecinal, 122.45 m con camino vecinal, sur: 125.30 m con Cruz Aco, 256.15 m con Andrés Franco, 150.43 m con Antonio Blancas, 173.85 m con Antonio Blancas, 71.75 m con Antonio Blancas, oriente: 42.41 m con camino, 51.78 m con camino, 121.73 m, 24.08 m con camino, 110.65 m con camino, poniente: 191.25 m con Rafael Franco, predio denominado "Santa Brígida".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3813.-4, 9 y 14 septiembre

Exp. 1964/98, JESUS ESPINOZA ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 409.85 metros con camino vecinal, al norte: 122.45 metros con camino vecinal, al norte: 287.10 metros con Andrés Franco, al sur: 125.30 metros con Cruz Aco, al sur: 256.15 metros con Andrés Franco, al sur: 150.43 metros con Antonio Blancas, al sur: 173.85 metros con Antonio Blancas, al sur: 71.75 metros con Antonio Blancas, al sur: 41.35 metros con camino, al sur: 267.10 metros con camino, al oriente: 66.34 metros con Isidro Franco, al oriente: 42.41 metros con camino, al oriente: 51.78 metros con camino, al oriente: 121.73 metros con camino, al oriente: 24.08 metros con camino, al oriente: 110.65 metros con camino, al poniente: 75.70 metros con Rafael Franco, al poniente: 191.25 metros con Rafael Franco. Teniendo una Superficie de 450.000 metros cuadrados del terreno rústico denominado "Santa Brígida".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3813.-4, 9 y 14 septiembre.

Exp. 1965/98, FRANCISCO JAVIER ESPINOZA FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Otumba, Estado de México, municipio de Otumba, y Distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 191.98 metros con Pedro Franco, al norte: 81.82 metros con Matias Aguilar, al norte: 224.98 metros linda con Pedro Franco, al norte: 91.08 metros con Pedro Franco, al norte: 281.28 metros con Anastacio Franco, al norte 76.27 metros con Arroyo, al norte: 210.20 metros con Arroyo, al sur: 148.05 metros con Darío Franco, al sur: 147.92 metros con Anastacio Franco, al sur: 100.14 metros con camino vecinal, al sur 182.62 metros con camino vecinal, al sur: 42.78 metros con camino vecinal, al sur 391.79 metros con camino vecinal, al sur: 20.00 metros con camino vecinal, al sur: 418.23 metros con camino vecinal, al sur: 108.70 metros con camino vecinal, al oriente: 205.36 metros con Pedro Franco, al oriente: 187.49 metros con Pedro Franco, al oriente: 50.94 metros con Pedro Franco, al oriente: 113 metros con Pedro Franco, al poniente: 182.40 metros con camino, al poniente: 50.89 metros con camino, al poniente: 105.56 metros con Anastacio Franco, al poniente: 291.18 metros con Pedro Franco, al poniente: 217.26 metros con Pedro Franco, al poniente: 236.93 metros con Anastacio Franco. PREDIO DENOMINADO "SANTA BRIGIDA".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3813.-4, 9 y 14 septiembre.

NOTA ACLARATORIA

Del edicto 1144-A1, publicado los días 5, 17 y 27 de agosto del año en curso, promovido por ALEJANDRO JIMENEZ GONZALEZ Y/O YOLANDA PRADO DE JIMENEZ.

Debiendo haber sido publicado los días 5, 18 y 31 de agosto del año en curso.

3846.-4 septiembre.

A V I S O

A PROVEEDORES Y ACREEDORES DE CENTRO MEDICO DE TOLUCA, S.A. DE C.V.

DE ACUERDO CON LA RESOLUCION APROBADA EN LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DIA 25 DE MARZO DE 1998, SE ACORDO LA DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD, EN SU PORCION VARIABLE EN LA CANTIDAD DE \$ 4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), LOS CUALES SERAN ENTREGADOS A LOS ACCIONISTAS DE ACUERDO A SU PORCION ACCIONARIA, EL PROXIMO DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1998 LO QUE SE HACE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 9 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

A T E N T A M E N T E

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

DR. FCO. XAVIER MIRANDA LINARES.-Rúbrica.
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

3818.-4 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42
TLALNEPANTLA, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Que de acuerdo a la publicación realizada en la presente, con fecha el día nueve de julio de mil novecientos noventa y ocho en su página veintidós, cuyo contenido es la manifestación de fusión de Sociedades Recubre, S.A. de C.V. como fusionante y Recubre Cancún, S.A. de C.V. como fusionada.

Se establece a continuación el sistema establecido para la extinción de su pasivo:

Recubre, S.A. de C.V. reconocerá y hará suyos a la fecha de la fusión todos los pasivos que Recubre Cancún, S.A. de C.V. tuviere a esa fecha y quedará obligada expresamente a pagarlos a su valor registrado en la contabilidad de dicha empresa fusionada.

Atentamente,

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL
TITULAR
(RUBRICA).

1357-A1.-4 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42
TLALNEPANTLA, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Atizapán de Zaragoza, a 3 de Agosto de 1998.

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 1023, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura 11,098, de fecha 19 de junio de 1998, se radicó ante mi la Sucesión Testamentaria a bienes del señor FIDEL ALVARADO SANCHEZ, en la cual el señor ENRIQUE ALVARADO NIETO y AGUSTIN TOMAS ALVARADO NIETO, manifestaron su aceptación de la herencia y del cargo de albacea el señor ENRIQUE ALVARADO NIETO, respectivamente, que procederá a formular el inventario correspondiente.

NOTA: publicar dos veces de siete por siete días.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 42.

1355-A1.-4 y 15 septiembre.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 9 DE TOLUCA
E D I C T O

EXPEDIENTE: 638/98
POBLADO: LOS REYES
MUNICIPIO: IXTLAHUACA
ESTADO: MEXICO

HILARIO GODINEZ, ASUNCION MARTINEZ, LUISA RODRIGUEZ, JUANA GARCIA, FELIPE LORENZANA, JUAN GARCIA, LUCIA TORRES, JOSE NAVARRO, RICARDO OLIVARES, LUCIO GODINEZ, HIGINIO SANCHEZ, ANASTACIO GALICIA, MANUEL ISLAS, VICENTE ANGELES, ANTONIO RODRIGUEZ, EULALIA TAPIA VIUDA DE T., ANSELMO SANCHEZ, JUAN LORENZANA VIUDA DE N., AURELIANO NAVARRO, TOMASA CARBAJAL, FELIX VELAZQUEZ, SARA SANCHEZ, CIRA LUNA, FOTUNATO TAPIA, ANA MARIA TAPIA, GUILLERMO LORENZANA, MANUEL SANCHEZ, GABINO RODRIGUEZ, J. DOLORES ROLDAN, BONIFACIO HERNANDEZ, MANUEL RODRIGUEZ, MARIA GUADALUPE ARREDONDO, FELISA GALICIA, LUISA RODRIGUEZ, DOLORES JIMENEZ VIUDA DE T., J. GUADALUPE TORRES, ALBERTO HERNANDEZ, CIPRIANA REYES, JOSEFINA LORENZANA, ANTONIO TORRES, MAGDALENA TORRES, MARIA CASTELA, TRINIDAD SANCHEZ, MARCOS SANCHEZ, JERONIMO SANCHEZ, FRANCISCO SANCHEZ, ESTEBAN, N. GODINEZ, JUAN GODINEZ, TOMAS RAMIREZ, J. TRINIDAD TORRES, PORFIRIO RODRIGUEZ, GREGORIO ROJAS VIUDA DE T., ISIDRO TORRES, MANUELA TORRES, JUAN TORRES, COSME TORRES, HILARIO GODINEZ, APOLINARIO RODRIGUEZ, SEBASTIAN ZEPEDA Y RODOLFO PABLO JIMENEZ.

Toluca, Estado de México, a veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y ocho.

Visto el acuerdo de esta misma fecha, relativo a la acción de prescripción positiva y como se desprende del mismo, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada el cual a la letra dice:

Toluca, Estado de México, a veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y ocho.

Con el escrito de cuenta, anexos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno. Se tiene a ALCANTARA MARCIAL CARLOS, ALVARADO SALINAS J. JOSE, ALVARADO SALINAS J. REFUGIO, ALVARADO SALINAS RAYMUNDO, AMADO FIDENCIO ELIAS, ANASTACIO APOLINAR MARTIN, ARRIAGA TORIBIO ROCIO, AYALA REYES ANTONIO, BARRERA GUADARRAMA MAYOLO, BARRIOS SANTANA BRUNO, BECERRIL SEGUNDO ROBERTO, BENIGNO JOSE ARCADIO, CARDOZO MENDOZA FELIPE, CONTRERAS LEON HERIBERTO, CONTRERAS GARCIA ANDRES, CONTRERAS GARCIA ISIDORO, CONTRERAS GARCIA JOEL OTHON, CONTRERAS GARCIA JORGE, CONTRERAS LEON ARMANDO, CONTRERAS MENDOZA ALEJANDRO, CONTRERAS MENDOZA FRUCTUOSO, CONTRERAS REYNOSA JUAN RAYMUNDO, CONTRERAS NAVA CANDIDO, CONTRERAS NAVA DELFINO EUTIMIO, CONTRERAS NAVA ELPIDIO CONTRERAS NAVA LADISLAO, CONTRERAS NAVA ROGELIO, CONTRERAS NAVA TOMAS, CONTRERAS REYES ANITA, CONTRERAS REYES ANTONIO, CONTRERAS REYES ISAIAS, CONTRERAS REYES JUAN, CONTRERAS REYES NOE, FAUSTINO BECERRIL CRESCENCIO, FAUSTINO QUIRINO SIMON, GARDUÑO CONTRERAS QUIRINO, GARDUÑO GONZALEZ ANDRES, GARDUÑO GONZALEZ RICARDO, GONZALEZ CONTRERAS GREGORIO, GONZALEZ CONTRERAS REFUGIO RAYMUNDO, GONZALEZ MARCIAL SILVESTRE, GONZALEZ MENDOZA RAYMUNDO, GONZALEZ MENDOZA VIDAL, GREGORIO BLAS MARTINEZ, GUZMAN CONTRERAS ARTEMIO, HERNANDEZ GERBACIO MARCELINO, HERNANDEZ LEANDRO FELIX, HERNANDEZ MENDOZA HECTOR, HUITRON HERNANDEZ GUADALUPE, JIMENEZ CAYETANO DAVID, JIMENEZ CAYETANO MIGUEL, JIMENEZ CAYETANO ROSENDO, JIMENEZ VAZQUEZ SOSTENES, LEON MENDOZA FELIPA, LOPEZ ENRIQUEZ SOTERO, LOPEZ FELIPE FRANCISCO, LOPEZ GONZALEZ JACINTO, LOPEZ GONZALEZ MATEO, LOPEZ GONZALEZ SEBASTIAN, LOPEZ REYES GLORIA, LOPEZ REYES VICENTE, LOPEZ TAPIA DELFINO, MARTINEZ CAYETANO JOSE ANTONIO, MARTINEZ JOSE MARIA TEODORA, MARTINEZ RAMIREZ DAVID, MARTINEZ RAMIREZ ISMAEL, MARTINEZ VIDAL GREGORIO, MEJIA ARRIAGA MARIA ROBERTA, MENDOZA CONTRERAS BRUNO, MENDOZA CONTRERAS J. GUADALUPE, MENDOZA CONTRERAS JOSE, MENDOZA CONTRERAS LUCIO, MENDOZA CONTRERAS PEDRO MELESIO, MENDOZA DE JESUS ANGEL, MENDOZA DE JESUS NICOLAS, MENDOZA GARDUÑO DELFINO, MENDOZA LARA MAGDALENO, MENDOZA LONGINO MAGDALENO, MENDOZA MIRANDA PETRONILO, MENDOZA NAVA ISAAC BULMARO, MENDOZA REBOLLO BRAULIO, MENDOZA REBOLLO FRANCISCO JAVIER, MENDOZA REBOLLO JOSE IGNACIO, MENDOZA REBOLLO MARIA ELENA, MENDOZA ROJAS REYNALDO, MENDOZA ROJAS ROMAN, MENDOZA SEGUNDO MARIO, MENDOZA VAZQUEZ ENCARNACION, MODESTO CAYETANO BERNABE, MODESTO MENDOZA PABLO, MONROY GONZALEZ LUCIANO, MONROY GONZALEZ PANFILO TOMAS, MONROY MENDOZA GREGORIO, MONROY MENDOZA MARIO, MONROY SANTANA DOMINGO, MORALES LARA ANTONIO, NAVA CARRILLO HUMBERTO, NAVA CARRILLO J. ISABEL, NAVA CARRILLO MARIANO, NAVA CARRILLO PAULA, NAVA CONTRERAS ABEL, NAVA CONTRERAS ALBINO, NAVA CONTRERAS ALVARO, NAVA CONTRERAS JOSE LUIS, NAVA FIGUEROA POMPEYA, NAVA FIGUEROA VICENTE, NAVA GUADARRAMA MAURICIO, NAVA GUADARRAMA ORLANDA, NAVA MIRANDA PLACIDO, NAVA OSORONIO MAGDALENO, NAVA RUIZ FELIPE, NAVA RUIZ FLORENTINO, NICANOR LARA IRENE, PEDRO HERNANDEZ MARIA, RAMIREZ LOPEZ RAFAELA, REBOLLO HERNANDEZ ISIDRO, REBOLLO HERNANDEZ JUAN, REBOLLO HERNANDEZ LUIS, REBOLLO MENDOZA CIRIO SERGIO, REBOLLO MENDOZA JUAN MANUEL, REBOLLO MENDOZA MIGUEL ANGEL, REBOLLO VELAZQUEZ FLORENTINO, REYES BENITA MACEDONIO, REYES FAUSTINO OTILIO, REYES GARDUÑO MARCELINO, REYES LOPEZ ANTONIO, REYES LORENZO CARLOS, REYES MARTINEZ ANDRES, REYES RAMIREZ CORNELIO, REYES RODRIGUEZ GABINO BARTOLO, REYES SANTANA ALEJANDRO, RICO CONTRERAS DAMIAN, ROJAS GONZALEZ ALFONSO, ROJAS GONZALEZ ARCADIA, ROJAS GONZALEZ MARIA DOLORES, ROJAS GONZALEZ VICTOR, SANTANA ALVAREZ ALBERTO, SANTANA GOMEZ J. FELIX, SANTANA LOPEZ JUAN, SANTANA MARMOLEJO EDMUNDO, SANTANA MARMOLEJO GUILLERMO, SEGUNDO ALCANTARA MACEDONIA, SEGUNDA ALCANTARA MARCELO, SEGUNDO APOLINAR BACILIO, SEGUNDO APOLINAR MACARIA, SERRANO GIJOSA JOSEFINA, SORIA CARDOSA ANTONIO,

promoviendo por su propio derecho juicio agrario en el que demandan las prestaciones que indican. Con fundamento en los artículos 2, 12, 14, 48, 163, 170, 171, 178 y relativos de la Ley Agraria así como 18 fracción V de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se admite a trámite la demanda en la vía y forma propuestas en contra de HILARIO GODINEZ, ASUNCION MARTINEZ, LUISA RODRIGUEZ, JUANA GARCIA, FELIPE LORENZANA, JUAN GARCIA, LUCIA TORRES, JOSE NAVARRO, RICARDO OLIVARES, LUCIO GODINEZ, HIGINIO SANCHEZ, ANASTACIO GALICIA, MANUEL ISLAS, VICENTE ANGELES, ANTONIO RODRIGUEZ, EULALIA TAPIA VIUDA DE T., ANSELMO SANCHEZ, JUAN LORENZANA VIUDA DE N., AURELIANO NAVARRO, TOMASA CARBAJAL, FELIX VELAZQUEZ, SARA SANCHEZ, CIRA LUNA, FOTUNATO TAPIA, ANA MARIA TAPIA, GUILLERMO LORENZANA, MANUEL SANCHEZ, GABINO RODRIGUEZ, J. DOLORES ROLDAN, BONIFACIO HERNANDEZ, MANUEL RODRIGUEZ, MARIA GUADALUPE ARREDONDO, FELISA GALICIA, LUISA RODRIGUEZ, DOLORES JIMENEZ VIUDA DE T., J. GUADALUPE TORRES, ALBERTO HERNANDEZ, CIPRIANA REYES, JOSEFINA LORENZANA, ANTONIO TORRES, MAGDALENA TORRES, MARIA CASTELA, TRINIDAD SANCHEZ, MARCOS SANCHEZ, JERONIMO SANCHEZ, FRANCISCO SANCHEZ, ESTEBAN, N. GODINEZ, JUAN GODINEZ, TOMAS RAMIREZ, J. TRINIDAD TORRES, PORFIRIO RODRIGUEZ, GREGORIO ROJAS VIUDA DE T., ISIDRO TORRES, MANUELA TORRES, JUAN TORRES, COSME TORRES, HILARIO GODINEZ, APOLINARIO RODRIGUEZ, SEBASTIAN ZEPEDA Y RODOLFO PABLO JIMENEZ, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se le manda emplazar en términos del artículo 173 de la Ley Agraria, esto es, por edictos mismos que se publicarán por dos veces dentro de diez días, en el periódico "EL HERALDO DE TOLUCA", en la Gaceta Oficial del Estado, en las oficinas de la Presidencia Municipal de Ixtlahuaca, y en los estrados del Tribunal, haciéndoles saber que quedan a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de Acuerdos del Tribunal, para que produzcan su contestación una vez transcurrido el término de quince días, a de la última publicación, para que produzca contestación por escrito a la demanda instaurada en su contra, mediante las excepciones y defensas que se tuviere para ello, a más tardar a las DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA VEINTINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, en que tendrá verificativo la audiencia en que se contrae el artículo 185 del ordenamiento legal en cita, requiriéndose a las partes para que ofrezcan pruebas en términos del precepto legal invocado, apercibidos que de no hacerlo se tendrá por perdido su derecho de conformidad al artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Agraria ya que en esa fecha se desahogarán las aportadas por los contendientes. Del escrito de demanda se observa que los promoventes cuentan con asesoría de profesionistas que se ostentan como Licenciados en Derechos a los que se les requiere que para más tardar el día de la audiencia exhiban el original de la cédula profesional que los acredite con ese carácter, en el supuesto que no se encuentren inscritos en el Libro de Registros de Cédulas Profesionales de este Tribunal que se encuentra a su disposición, además los demandados deberán acudir a la audiencia de ley asesorados de un abogado que podrá solicitar a la Procuraduría Agraria si a sus intereses conviniera, en consecuencia los abogados o defensores de las partes quedan apercibidos que de no acudir a la audiencia de ley, este Tribunal podrá imponerles una multa de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con lo establecido por el artículo 59 fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado a la Ley Agraria, ya que con su inasistencia además de entorpecer las labores de este Tribunal provocaría el diferimiento de la audiencia, trayendo con ello la dilatación del procedimiento agrario; quedando desde este momento apercibidas las partes que operará la caducidad de la instancia, si existe inactividad procesal durante el plazo de cuatro meses y que prescribe el artículo 190 de la ley precitada. Requiriéndose asimismo a la parte demandada para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes aún las personales, se les harán en los estrados de este Tribunal de conformidad con el artículo 173 de la Ley Agraria. Con fundamento en el artículo 5º del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Agraria, se tiene a CARLOS REYES LORENZO Y MAGDALENO MENDOZA LONGINO como representante comunes de litis consorcio activo. Y atento al contenido del artículo 48 de la Ley de la materia requiérase a los coautores para que en la audiencia presenten a sus colindantes, puesto que deberán ser oídos en juicio a fin de resolver en definitiva lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

Así lo proveyó y firma la C. LIC. ESPERANZA M. PEREZ DIAZ, MAGISTRADA DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL NOVENO DISTRITO, ante la SECRETARIA DE ACUERDOS, que autoriza y da fe. -DOY FE.

En consecuencia, notifíquese a HILARIO GODINEZ, ASUNCION MARTINEZ, LUISA RODRIGUEZ, JUANA GARCIA, FELIPE LORENZANA, JUAN GARCIA, LUCIA TORRES, JOSE NAVARRO, RICARDO OLIVARES, LUCIO GODINEZ, HIGINIO SANCHEZ, ANASTACIO GALICIA, MANUEL ISLAS, VICENTE ANGELES, ANTONIO RODRIGUEZ, EULALIA TAPIA VIUDA DE T., ANSELMO SANCHEZ, JUAN LORENZANA VIUDA DE N., AURELIANO NAVARRO, TOMASA CARBAJAL, FELIX VAZQUEZ, SARA SANCHEZ, CIRA LUNA, FOTUNATO TAPIA, ANA MARIA TAPIA, GUILLERMO LORENZANA, MANUEL SANCHEZ, GABINO RODRIGUEZ, J. DOLORES ROLDAN, BONIFACIO HERNANDEZ, MANUEL RODRIGUEZ, MARIA GUADALUPE ARREDONDO, FELISA GALICIA, LUISA RODRIGUEZ, DOLORES JIMENEZ VIUDA DE T., J. GUADALUPE TORRES, ALBERTO HERNANDEZ, CIPRIANA REYES, JOSEFINA LORENZANA, ANTONIO TORRES, MAGDALENA TORRES, MARIA CASTELA, TRINIDAD SANCHEZ, MARCOS SANCHEZ, JERONIMO SANCHEZ, FRANCISCO SANCHEZ, ESTEBAN, N. GODINEZ, JUAN GODINEZ, TOMAS RAMIREZ, J. TRINIDAD TORRES, PORFIRIO RODRIGUEZ, GREGORIO ROJAS VIUDA DE T., ISIDRO TORRES, MANUELA TORRES, JUAN TORRES, COSME TORRES, HILARIO GODINEZ, APOLINARIO RODRIGUEZ, SEBASTIAN ZEPEDA Y RODOLFO PABLO JIMENEZ, e interesados al procedimiento en vía de edictos como lo dispone el artículo 173 de la Ley Agraria, debiéndose publicarse por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el periódico "El Herald de Toluca", en el "Gaceta Oficial del Estado de México" en las Oficinas de la Presidencia Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México, y en los estrados de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número 9, sito en las calles de José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia la Vidriera en esta Ciudad de Toluca, Estado de México. -Doy fe.

La C. Secretaria de Acuerdos.

Lic. Elizabeth Amante Nápoles.-Rúbrica.

AVANTE TEXTIL, S.A. DE C.V.
(SOCIEDAD FUSIONANTE)

Y

GRUPO 4F, S.A. DE C.V.
(SOCIEDAD FUSIONADA)

FKR, S.A. DE C.V.
(SOCIEDAD FUSIONADA)

En Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de **AVANTE TEXTIL, S.A. DE C.V., GRUPO 4F, S.A. DE C.V. y FKR, S.A. DE C.V.**, celebradas el 31 de julio de 1998, se resolvió fusionar a dichas sociedades, subsistiendo a la primera como FUSIONANTE y desapareciendo la segunda y la tercera como FUSIONADAS, llevándose a cabo la fusión con base en cifras de estados financieros de las mismas al 30 de junio de 1998. Como consecuencia de la fusión, todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones de las sociedades FUSIONADAS, una vez que surta efecto la fusión, pasarán a la sociedad FUSIONANTE.

Para efecto de lo establecido en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el último Balance de la sociedad FUSIONANTE y de las FUSIONADAS, al 30 de junio de 1998. Asimismo, hace constar que la FUSIONANTE pagará todos los créditos de los acreedores de las sociedades FUSIONADAS, en los mismos términos que se hubieran pactado y en caso de que los acreedores no otorguen el consentimiento correspondiente, se les cubrirán anticipadamente.

AVANTE TEXTIL, S.A. DE C.V.

Balance General al 30 de junio de 1998

(miles de pesos)

Activo		
Circulante:		
Caja, Bancos y Valores	\$	12,562
Compañías subsidiarias y afiliadas		39,705
Inventarios		27,091
Otras		4,313
Total activo circulante	\$	<u>83,671</u>

Fijo		
Edificios		82,055
Maquinaria y Equipo		388,842
Mobiliario, Equipo Transporte y Otros		12,904
Depreciación Acumulada		(123,572)
Total activo fijo	\$	<u>360,229</u>
Depósito en Garantía		204
	\$	<u><u>444,104</u></u>
Pasivos y capital contable		
Circulante:		
Compañías subsidiarias y afiliadas	\$	64,718
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados		59,436
Total pasivo circulante		<u>124,154</u>
Fijo		
Créditos Bancarios		46,345
Capital contable:		
Capital social	\$	100,075
Reserva Legal		551
Utilidades acumuladas		28,218
Resultado del ejercicio		4,348
Resultado por actualización		140,413
Total capital contable		<u>273,605</u>
	\$	<u><u>444,104</u></u>

GRUPO 4F, S.A. DE C.V.
Balance General al 30 de junio de 1998
(miles de pesos)

Activo		
Circulante:		
Caja, Bancos y Valores	\$	26
Compañías subsidiarias y afiliadas		15,649
Accionistas		45
Total activo circulante		<u>15,720</u>
	\$	<u><u>15,720</u></u>
Pasivos y capital contable		
Circulante:		
Otras cuentas por pagar	\$	31
Total pasivo circulante		<u>31</u>
Capital contable:		
Capital social	\$	15,016
Reserva Legal		2
Resultado del ejercicio		671
Total capital contable		<u>15,689</u>
	\$	<u><u>15,720</u></u>

FKR, S.A. DE C.V.
Balance General al 30 de junio de 1998
(miles de pesos)

Activo	
Circulante:	
Caja, Bancos y Valores	\$ 5
Compañías subsidiarias y afiliadas	1,841
Accionistas	45
Total activo circulante	<u>1,891</u>
	<u>\$ 1,891</u>
 Pasivos y capital contable	
Circulante:	
Otras cuentas por pagar	\$ 2
Total pasivo circulante	2
 Capital contable:	
Capital social	1,846
Reserva Legal	1
Resultado del ejercicio	42
Total capital contable	<u>1,889</u>
	<u>\$ 1,891</u>

AVANTE TEXTIL, S.A. DE C.V.
SR. RAFAEL KALACH ROMANO
DELEGADO DE LA ASAMBLEA
(RUBRICA).

GRUPO 4F, S.A. DE C.V.
SR. ALFREDO KALACH ROMANO
DELEGADO DE LA ASAMBLEA
(RUBRICA).

FKR, S.A. DE C.V.
SR. FELIX KALACH ROMANO
DELEGADO DE LA ASAMBLEA
(RUBRICA).